APRUEBA TERMINO DE OBRA "REPARACION UNION DOMICILIARIA ESCUELA RUCAPEQUEN"

DECRETO N° 4145

CHILLAN VIEJO, 01 de Agosto de 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.

b) El Decreto N°2562 del 14 de Mayo de 2014, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 25/2014, ID: 3671-32-L114, **REPARACION UNION DOMICILIARIA ESCUELA RUCAPEQUEN,** a la empresa Constructora Alto Sur Ltda.

c) La Orden de Compra N° 3671-48-SE14 del 19 de Mayo de 2014.

d) La Carta de la empresa Constructora Alto sur Ltda. del 3 de Julio de 2041, solicitando el pago de la obra.

e) La Recepción Provisoria de la obra del 31 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la Recepción Provisoria de la obra **REPARACION UNION DOMICILIARIA ESCUELA RUCAPEQUEN** ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA ALTO SUR LTDA.,** por un monto de $1.052.055.- impuestos incluidos.

2.- PROCÉDASE al pago de la obra por un monto de $1.052.055.-

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta del Departamento de educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / DPM / MOG /mog.
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.